

Educación

Se promulgó ayer la ley que establece 14 años de escolaridad obligatoria

El acceso a la sala de 4 años es muy desigual entre las provincias

Si bien el 81,5% de los chicos de esa edad están dentro del sistema, hay jurisdicciones donde la cobertura es baja.

Alfredo Dillon
adillon@clarin.com



Más. Se incorporarán 100 mil alumnos a las escuelas. / EMILIANA MIGUELEZ

El Gobierno nacional promulgó ayer la ley que establece la obligatoriedad de la sala de 4 años. Así, a partir de 2015 el sistema educativo formal tiene 14 años de escolaridad obligatoria en la Argentina. Según estimaciones oficiales, la nueva norma exigirá que se incorporen a las escuelas alrededor de 100 mil niños. Actualmente el 81,5 por ciento de los chicos de esa edad están dentro del sistema educativo.

“La promulgación de la ley significa la ampliación de derechos para los niños de 4 años y otorga a las familias (y a todos los ciudadanos) la capacidad de la exigibilidad de ese derecho”, dijo a Clarín Mercedes Mayol Lassalle, de la Organización Mundial para la Educación Preescolar. Para la especialista, “establecer la obligatoriedad es una herramienta importante para exigir la creación de nuevas secciones en las instituciones, para nombrar maestros, para aplicar presupuestos y para garantizar espacios y materiales dignos que permitan la enseñanza y el aprendizaje”.

Sin embargo, sostiene Mayol Lassalle, “los desafíos son muchos porque existen profundas desigualdades entre las provincias”. Mientras la sala de 4 ya es prácticamente universal en la ciudad de Buenos Aires, Santa Cruz, Córdoba, Tierra del Fuego y La Rioja –jurisdicciones donde la cobertura supera el 90%–,

otras están más atrasadas, como Tucumán, Misiones y La Pampa, con tasas de cobertura inferiores al 50%, según los últimos datos oficiales disponibles, de 2010.

Las brechas son mayores en sala de 3, donde seis provincias tienen una cobertura inferior al 10%, mientras que apenas dos distritos (Capital y provincia de Buenos Aires) superan el 50%. La tasa de cobertura a nivel nacional es del 36,6%: casi 7 de cada 10 chicos de 3 años están fuera de la escuela.

La norma 27.045, sancionada en el Senado el 3 de diciembre, introduce dos modificaciones a la ley de Educación Nacional. La primera establece en el artículo 16 que “la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de 4 años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria”. La otra estipula que Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma “tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para niños de 3 años de edad y priorizar la atención educativa de sectores

menos favorecidos”.

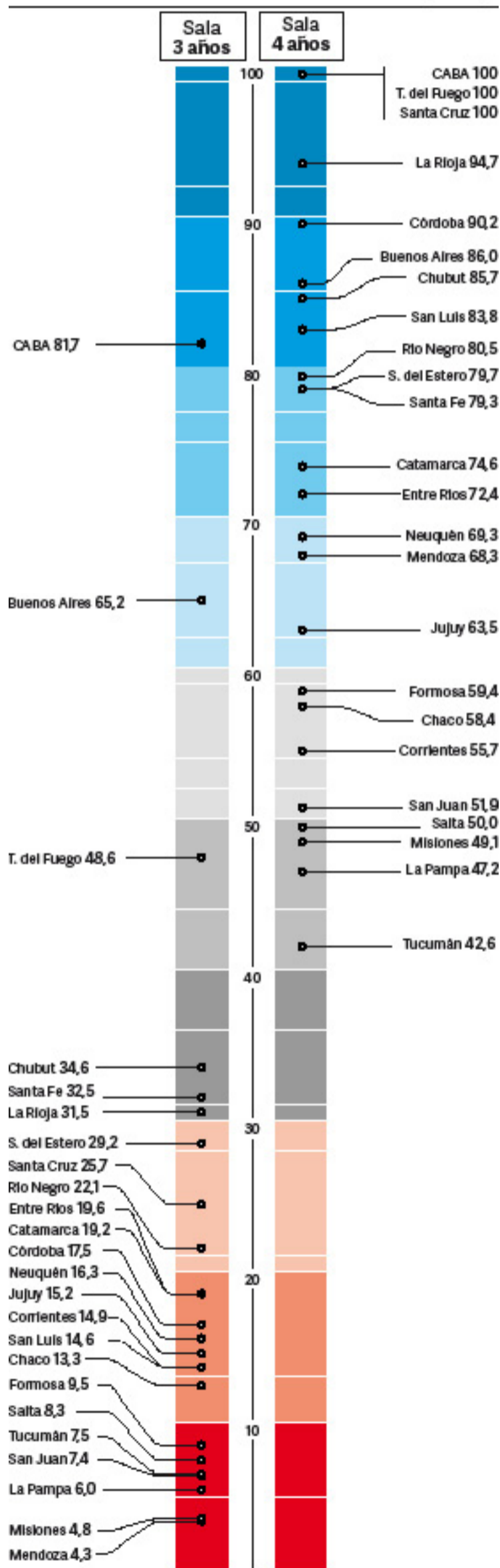
“El nivel inicial ya no es el pre-escolar, lo que ocurría antes de la escuela: es una etapa educativa decisiva, con objetivos y logros propios. Con esta ley la sociedad argentina da un paso fundamental en la construcción de un sistema educativo más justo, igualitario y de calidad”, declaró el ministro de Educación, Alberto Sileoni.

El jardín de infantes es el nivel educativo que más creció en la última década: la matrícula aumentó un 24% en las salas de 3 a 5 años entre 2001 y 2013, lo que implica que 303.748 alumnos se incorporaron a la escuela. Para cumplir con la nueva ley, el Ministerio de Educación anunció la creación de un Fondo de Infraestructura Escolar de 750 millones de pesos, que se invertirán en la construcción de nuevas salas de 4.

Según varios estudios internacionales, entre ellos la prueba PISA, los chicos que hacen más años de jardín logran mejores resultados en primaria y en secundaria. ■

Tasa de escolarización

» En porcentajes



Fuente: MINISTERIO DE EDUCACION- CENSO 2010

CLARIN

El desafío es garantizar docentes de calidad

Opinión

Carina Lupica*

Con esta reforma se promueve, entre otras ventajas, la corrección de una injusticia de nuestro sistema educativo: la inequidad. Según los datos oficiales, alrededor de 150 mil niños de 4 años están fuera de las aulas, y la mayoría vive en hogares menos favorecidos. La asistencia de los chicos a la escuela desde temprana edad es un paso importante para su socialización y estimulación. Si un niño que nace en un

hogar vulnerable no es atendido desde la temprana infancia, cuando llega a la escuela puede ser demasiado tarde y las diferencias muchas veces son irremontables.

Sin dudas, la promulgación de esta ley tendrá su correlato en la expansión de la cobertura para los niños más pequeños y la matrícula tenderá a la universalización.

A su vez, debido al incremento de la participación laboral de las mujeres y la limitada oferta de servicios públicos de cuidado, la educación infantil es uno de los principales recursos para la conciliación de la vida laboral y familiar de muchas madres, en especial, de quienes tienen me-

nores recursos económicos. En ese sentido, la nueva legislación y facilitará la participación de las madres en el mercado de trabajo.

Pese a estas ventajas, la extensión de la obligatoriedad escolar no está exenta de desafíos. Uno de los principales es garantizar recursos humanos de calidad y sostenibilidad económica que permita ampliar la red de oferta educativa en todo el país. En la actualidad, las jurisdicciones cubren este servicio según su capacidad presupuestaria y técnica y, por ende, los resultados entre las provincias son muy disímiles.

*Directora ejecutiva del Observatorio de la Maternidad